

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 18747** REAL DECRETO 1743/1978, de 15 de julio, por el que cesa como Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro don Luis de Diego Samper.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en disponer el cese de don Luis de Diego Samper como Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro cargo para el que fue designado por Decreto seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y siete, de dieciséis de marzo, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

- 18748** REAL DECRETO 1744/1978, de 15 de julio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro a don Enrique Laguna Aranda.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro a don Enrique Laguna Aranda.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 18749** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 17 de enero de 1975, para proveer en propiedad plazas de facultativos en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento «Concepción Arenal» de Santiago de Compostela (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 17 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero)

concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento «Concepción Arenal», de Santiago de Compostela (La Coruña).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones terminada su actuación respecto a la plaza y especialidad que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta del facultativo a quien ha de adjudicarsele. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO «CONCEPCION ARENAL». SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)

Cirugía general

Don Gerardo Fernández Albor, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

MINISTERIO DE CULTURA

- 18750** RESOLUCION de la Editora Nacional por la que se aprueba la relación circunstanciada de funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.

Por resolución de fecha 12 de enero de 1973 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Resueltas las reclamaciones formuladas contra dicha relación, procede elevar a definitiva la misma, también referida al 4 de septiembre de 1971.

En su virtud, esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, en relación con el artículo 5.º 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la disposición transitoria primera, 1, del mismo Decreto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Eleva a definitiva la relación provisional de funcionarios de carrera propios de Editora Nacional, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante resolución de fecha 12 de enero de 1973.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrán interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 5, d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Director de Editora Nacional, Tomás Zamora Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 18751** RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se da por finalizada la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido.

Convocada oposición para proveer 13 plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, por Orden de 8 de marzo de 1978 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de

abril del mismo año, y transcurrido el plazo que se señaló en la norma tres para presentación de instancias, sin que haya tenido entrada en el Registro General la de ningún aspirante a participar en la misma.

Esta Dirección General ha resuelto dar por finalizada la mencionada oposición y acumular las 13 plazas a la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril del mismo año), en turno directo y libre, señalando, al mismo tiempo, un plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que hubiere lugar en el caso de que existiera algún posible perjudicado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.